

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

30787 *TAZNIA MEDIA, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KRIPTON MUSIC, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
GUÍA DEL NIÑO, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que en las Juntas Generales de las Sociedades Taznia Media, S.L.U., Krypton Music, S.L., y Guía del Niño, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 16 de noviembre de 2012, se acordó por unanimidad la aprobación de sus respectivos Balances de Fusión cerrados al 30 de septiembre de 2012 y la aprobación de la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción, previa disolución sin liquidación de Guía del Niño, S.L.U., y Krypton Music, S.L. (Sociedades Absorbidas) que se extinguen, traspasándose en bloque su total patrimonio a Taznia Media, S.L.U. (Sociedad Absorbente) que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas, de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.- Fdo.: D. José Miguel Juárez Fernández, Consejero Delegado de Taznia Media, S.L.U., y Guía del Niño, S.L.U., Administrador Único de Krypton Music, S.L.

ID: A120080781-1